

FEDERACIÓN EMPLEADORES
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)



CIRCULAR N° 1081
05-08-2014

Informativo Legal: Topes indemnizatorios

Hacemos saber a Uds. que por Resolución ST N° 1.113/14, homologatoria de los topes salariales que quedó registrada bajo el N° 510/14 "T" en la Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relaciones Laborales- del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se fijaron los siguientes topes indemnizatorios a partir de las fechas que a continuación se indican:

Fecha	Tope indemnizatorio General	Tope indemnizatorio zona desfavorable
Desde 01/01/2014	\$ 25.037,43	\$ 37.556,13
Desde 01/07/2014	\$ 28.445,04	\$ 42.667,53

C.C.T. N° 462/06

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Dr. Alberto L. Rimoldi
Asesor Legal

Dr. Enrique O. Navarra Mas
Presidente FEDEDAC